HUEPIL, 17 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL Nº 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO Nº 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DECRETO ALCALDICIO Nº /888.

- 1.- Autorizase giro normal de fondo fijos para ser usado en devolución de pasajes, recetas medicas y otras ayudas sociales, calificadas por asistente social del Depto. comunal de Salud, correspondiente al mes de diciembre de 2009, por la suma de \$ 230.792 (Doscientos treinta mil setecientos noventa pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera, Habilitada Depto. Comunal de Salud.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos antes del 31 de diciembre de 2009, Adjuntándose la documentación pertinente.

3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta Naturales.

Asistencia Social a Personas

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMMB/FSF (rmf.

LUIS HERRERA LARENAS ALCALDE (S)